CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 JUL 2020
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:47am

NAPOLEON PUÑO LECARNAQUE

Proyecto de Ley N° 5865/2020-CR

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY N°30355 DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **NAPOLEÓN PUÑO LECARNAQUE**, integrantes del Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP),** en uso de sus facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c), 75° y 76° numeral 2 del reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY N°30355 DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar los incisos "e", "g", además de añadir el literal "h" del Artículo 6° y la modificación del Art. 10° de la Ley N° 30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Artículo 2.- Modifica los literales "e" y "g" del artículo 6°, de la Ley N°30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar; que quedara redactado de la siguiente forma:

"e. Gestionar y desarrollar programas de financiamiento, de asistencia técnica para la producción, transformación **y comercialización, incluyendo modalidades de asesorías para el desarrollo de planes de negocio y fomento de la calidad en los productos que se transforman en la agricultura familiar; a cargo del Minagri en coordinación con los gobiernos regionales y locales".**

Firmado digitalmente por:
MELENDEZ CELIS Fernando
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2020 23:01:19-0500

Firmado digitalmente por: CARCAUSTO HUANCA Irene FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/07/2020 18:30:01-0500

Firmado digitalmente por: MELENDEZ CELIS Fernando FAU 20161749126 soft Motivo: Doy fé Fecha: 27/07/2020

"g. Promover la participación de los agricultores familiares en ferias locales **con calendarización programada y la promoción debida, estableciéndose coordinaciones entre el Ministerio de Agricultura, los gobiernos regionales y los gobiernos locales para su organización, mediante las formaciones de comisiones pertinentes con la participación de los propios agricultores a través de sus organizaciones representativas".**

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Humberto FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/07/2020 20:49:50-05

Así como en ferias internacionales, otorgándoles priorid[illegible] las misiones comerciales en las que participa Promperú y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para promocionar nuestros productos.

Artículo 3.- Incorpórese el literal "h" al artículo 6°, de la Ley N°30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar; que quedara redactado de la siguiente forma:

"h. El Estado en sus diferentes programas asistenciales priorizará la compra de la producción de la agricultura familiar para atender las necesidades previstas, de acuerdo a las programaciones desarrolladas por cada región".

Firmado digitalmente por: RIVAS [illegible] Lorci FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/07/2020 18:40:22-0500

Firmado digitalmente por: PEREZ MIMBELA Jhosept Amado FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/07/2020 15:48:24-05

Artículo 4.- Modifica el artículo 10°, de la Ley N°30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar; que quedara reda[illegible] de la siguiente forma:

"La implementación de lo establecido en la presente Ley se financia, con cargo al presupuesto institucional **acorde** a **cada uno de los pliegos e instituciones involucradas y conforme a las disposiciones legales vigentes sin demandar recursos adicionales al tesoro público"**.

NAPOLEÓN PUÑO LECARNAQUE
Congresista de la República

Firmado digitalmente por: PEREZ ESPIRITU Lusmila FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 25/07/2020 12:38:16-0500

Firmado digitalmente por: PUÑO LECARNAQUE NAPOLEON FIR 00225904 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/07/2020 17:03:45-0500

Firmado digitalmente por: MELENDEZ CELIS Fernando FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 25/07/2020 01:50:03-05

Lima, 24 de julio 2020

Firmado digitalmente por: ASCONA CALDERON Walter Yonni FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/07/2020 10:25:08-0500

Firmado digitalmente por: OMONTE DURAND MARIA DEL CARMEN FIR 10308752 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/07/2020 15:08:29-0500

Firmado digitalmente por: GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 25/07/2020 18:48:52-05

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 31 de JULIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 5865 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de AGRARIA

.....

.....

.....

.....

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

REGISTRO NACIONAL DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES

Según, el propio Ministerio de Agricultura, en el Perú, tenemos la siguiente información:

La Agricultura Familiar representa el 97% del total de las Unidades Agropecuarias. Asimismo, es en la Agricultura Familiar, donde laboran más del 83% de los trabajadores agrícolas. Esta Agricultura Familiar se realiza en interrelación dinámica con el entorno social, económico, cultural y ambiental.[1]

De tal manera que, en el Perú, según los datos del último Censo Nacional Agropecuario del año 2012, la Agricultura Familiar representa el 97% del total de las más de 2.2 millones de Unidades Agropecuarias (UA); y, en algunos departamentos del País, esta tasa asciende a casi el 100%. Asimismo, en la Agricultura Familiar laboran más de 3 millones (83%) de los 3.8 millones de trabajadores agrícolas. Incluso, en seis departamentos del país los trabajadores agrícolas representan más del 50% del total departamental, y en otros siete supera el 30%. Por ello, la Agricultura Familiar es de vital importancia para el desarrollo nacional[2]

Mientras que en América Latina y el Caribe, la agricultura familiar comprende el 80% de la población rural generando entre el 57% y el 77% del empleo agrícola.[3] Sosteniendo importante parte de la población, convirtiéndose en la opción sustentable para la alimentación y nutrición de la población latina.

CARACTERÍSTICAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR -AF

Pero junto a las cifras poblacionales y de captación de mano de obra, hay aspectos que deben considerarse seriamente.

Son estas familias las que han recibido la tradición cultural y tecnológica de la agricultura que preserva el cuidado medio ambiental y el interés en la biodiversidad y se trasmite de manera generacional de padres a hijos.

"El país presenta, así, una amplia colección de microclimas y nichos ecológicos de muy diversas características, situados frecuentemente a poca distancia unos de los

[1] Ministerio de Agricultura ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2015 – 2021, pag. 27. https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/enaf.pdf

[2] INEI (2012). Encuesta Nacional de Hogares

[3] FAO (2007). Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe.

otros. La integración de varios pisos altitudinales y zonas de vida es un hecho cotidiano también en el nivel de cada productor, ya que muchos de ellos explotan tierras situadas en diferentes climas, a diferente altura, y con características y formas de uso de la tierra radicalmente distintas entre sí.

La agricultura peruana explota esa diversidad con sistemas de cultivo y de crianza adaptados a cada uno de los muchos ecosistemas existentes. A menudo, un mismo productor, o un mismo grupo de productores, practica la agricultura en diversos nichos altitudinales y microclimáticos, integrando diferentes nichos ecológicos mediante una agricultura diferenciada en su uso del suelo, su repertorio de productos y su arsenal de prácticas agropecuarias."[4]

Hay pues una escuela de aprendizaje hacia los menores que empiezan a temprana edad a insertarse en la vida económica, acompañando a sus padres y reciben todo el bagaje de conocimientos de la agricultura tradicional en el Perú. Hecho que debe ser revalorado como fuente de tradiciones concretas a cada región del país, y que debe ser repotenciado mediante el programa de capacitaciones y asesoramientos para preservar esas tradiciones tecnológicas heredadas, con el ingrediente de calidad debidamente certificado, especialmente cuando se trate de las actividades de transformación.

Son, por lo tanto, estas familias las que producen los suministros alimenticios de la población nacional, conservando además los conocimientos de la producción de especies nativas y productos típicos locales que son herencia generacional.

"La Agricultura Familiar se caracteriza principalmente por el predominante uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital, la estrategia de supervivencia de ingresos múltiples y por su heterogeneidad. Asimismo, es multi activa; es decir, incluye actividades intra y extra prediales generadoras de ingreso en zonas rurales o urbanas. A través de ella pervive y se transmite nuestra cultura milenaria, así como sus múltiples

manifestaciones en las artes, las instituciones, la economía y la biodiversidad. La Agricultura Familiar se realiza en interrelación dinámica con el entorno social, económico, cultural y ambiental. Así, es inseparable de la unidad productiva

[4] Héctor Maletta: La pequeña agricultura familiar en el Perú. Universidad del Pacífico Lima 2017. Pag. 6

familiar, dado que cuenta con los mismos recursos y las decisiones sobre su empleo influyen tanto en la familia como en la unidad productiva."[5]
La agricultura familiar en el mundo es muy amplia y diversificada, clasificándose por su extensión en tres niveles, Agricultura Familiar de subsistencia, intermedia, o consolidada, cada nivel tiene sus propios recursos, pero los de subsistencia carecen de recursos técnicos y económicos para su auto sustentabilidad, como es el caso de la gran mayoría de productores en el país, que corren el riesgo de perder sus fuentes de trabajo y convertirse en peones o desocupados, a tiempo completo.

Además, esta agricultura familiar tiene un aporte digno de mencionar:

"Un aspecto interesantísimo es la capacidad de la Agricultura Familiar para generar, no solo empleo en el sector agropecuario, sino también en otras ramas de la economía. Así, más allá del aporte al empleo del sector (83%), los hogares de AF – agricultura familiar en adelante - explicaron el 26% del total de ocupados en el sector minero, el 18% en la pesca, el 15% en construcción, el 12% en los sectores comercio y manufactura, el 11% en servicios, el 8% en el sector transportes y comunicaciones, y, finalmente, el 7% en otros servicios."[6]

El mecanismo es que los campesinos de este sector, cubren sus necesidades a partir de la actividad agrícola familiar y la complementan con actividades dentro o fuera del ámbito de su geografía, primero tenemos a la artesanía tradicional, labores pastoriles, trabajo temporal en la minería y en las ciudades, esto lo realizan mientras tienen el descanso del ciclo agrícola, como actividades complementarias, al mismo tiempo que consiguen recursos para los insumos de la siguiente campaña agrícola y el sostén de la familia.

Siendo el desplazamiento de sus miembros un indicativo de la diversidad de actividades que desarrollan:

"Una vez destacada la importancia de la agricultura familiar en la provisión de mano de obra al sector agropecuario es útil también conocer qué papel juega en la provisión de los demás sectores de la economía. En la sección 2.2

[5] Ministerio de Agricultura ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2015 – 2021, pag. 32. https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/enaf.pdf
[6] Fernando Eguren: CONTRIBUCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PERÚ CEPES Lima 2015 pag, 9

encontramos que los hogares agropecuarios tienen una participación importante en la PEA ocupada de la pesca (19%) y la minería (26%), y en casi todos los sectores alcanzo una contribución superior al 10% dejando en claro de la importación de los hogares agropecuarios en la provisión de mano de obra, transciende las fronteras del sector agropecuario, alcanzando a las demás ramas de la economía peruana[7].

Cuadro 4. Población económicamente activa ocupada por rama de actividad y tipo de hogar, 2012

Rama de actividad	Agricultura familiar			Agricultura no familiar			Hogares no agropecuarios			Total	
	Miles de personas	%	% (fila)	Miles de personas	%	% (fila)	Miles de personas	%	% (fila)	Miles de personas	%
Agropecuario	3,099	70	83	118	72	3	539	5	14	3,756	24
Pesca	14	0	18	1	0	1	63	1	81	78	1
Minería	53	1	26	1	1	0	152	1	74	205	1
Manufactura	194	4	12	6	3	0	1,427	13	88	1,626	10
Construcción	134	3	15	4	3	0	779	7	85	918	6
Comercio	348	8	12	11	7	0	2,580	24	88	2,939	19
Transportes y comunicaciones	92	2	8	3	2	0	1,095	10	92	1,190	8
Servicios	366	8	11	16	10	0	2,929	27	88	3,312	21
Otros servicios	114	3	7	4	2	0	1,400	13	92	1,518	10
Total	4,414	100	28	164	100	1	10,963	100	71	15,541	100

Fuente: ENAHO 2012. Elaboración: Propia.
Notas: 1|, 2| y 3| ibíd. Cuadro 1.

[7] Fernando Eguren: Contribución de la agricultura familiar al sector agropecuario en el Perú. CEPES Lima 2015 Pag. 23

Además, tenemos esta imagen del aporte de esta población agraria por Departamentos a la economía nacional.

Cuadro 8. Valor de la producción agrícola por departamento, 2012

Departamento	Valor de producción agrícola		Hogares agropecuarios 1/		VPA por hogar
	Millones de soles	%	Miles de hogares	%	Miles de soles/hogar
Amazonas	610	5	76	3	8
Ancash	755	6	126	6	6
Apurimac	182	1	86	4	2
Arequipa	652	5	39	2	17
Ayacucho	333	3	112	5	3
Cajamarca	972	8	257	12	4
Cusco	745	6	188	9	4
Huancavelica	251	2	98	4	3
Huánuco	485	4	135	6	4
Ica	231	2	18	1	13
Junín	1,438	12	151	7	9
La Libertad	634	5	97	4	7
Lambayeque	339	3	53	2	6
Lima	548	4	56	3	10
Loreto	750	6	87	4	9
Madre de Dios	66	1	8	0	8
Moquegua	107	1	15	1	7
Pasco	258	2	37	2	7
Piura	766	6	154	7	5
Puno	683	5	240	11	3
San Martin	1,177	9	114	5	10
Tacna	140	1	13	1	11
Tumbes	125	1	7	0	17
Ucayali	192	2	30	1	6
Total	12,438	100	2,198	100	6

Fuente: ENAHO 2012. Elaboración: Propia.
Nota: 1/: ibid. Cuadro 7.

INTENCIONES DE SIEMBRA PARA 2019-2020

Según el Minagri, las intenciones de siembra fueron para tener un incremento del 4.3% en comparación a los años 2018 – 2019, pero en comparación con las siembras de las últimas 5 campañas ha disminuido en 0.1% (1934 hectáreas menos); lo que indica que hay una tendencia al estancamiento y retroceso, debiéndose darle la atención pertinente:

"Los resultados de la ENIS señalan que para la campaña agrícola 2019-2020 las intenciones de siembra de los 24 cultivos transitorios investigados (27 productos) se incrementan en 4.3%, al sembrarse 2 132 894 hectáreas (88 531 hectáreas

Jr. Azángaro Nº 468 - Lima
Teléfono: 51 1 311 7346

más), en relación con las siembras ejecutadas en la campaña agrícola 2018-2019 2; asimismo, comparadas con el promedio de las siembras de las cinco últimas campañas disminuyen en 0.1% (1 934 ha menos). Los resultados de las intenciones de siembra comparados con la campaña 2018-2019 revelan, que en 22 de los 24 cultivos transitorios investigados las siembras aumentarían en 96.2 mil hectáreas (5.7%) al estimar sembrarse 1 781 199 ha en comparación con lo ejecutado en la campaña agrícola 2018-2019 de estos mismos cultivos (1 684 833 ha). Las siembras de estos 22 cultivos: ají, algodón, arroz, arveja grano seco, arveja grano verde, camote, cebada grano, cebolla, frijol grano seco, haba grano seco, maíz amarillo duro, maíz amiláceo, maíz chala, maíz choclo, olluco, páprika, quinua, tomate, trigo, yuca, zanahoria y zapallo; representan el 84% del total de la superficie estimada en las intenciones de siembra para la campaña agrícola 2019-2020. Los dos cultivos restantes disminuirían en 7.7 mil hectáreas (-2.2%) al estimarse las siembras de estos cultivos en 351 695 hectáreas, comparado con las siembras de la campaña agrícola 2018- 2019 (359 530 hectáreas); los cultivos que disminuirían sus siembras son: ajo y papa."[8]

G.1 PERÚ: INTENCIONES DE SIEMBRA Y SIEMBRAS REALIZADAS DE PRINCIPALES CULTIVOS POR CAMPAÑAS AGRÍCOLAS

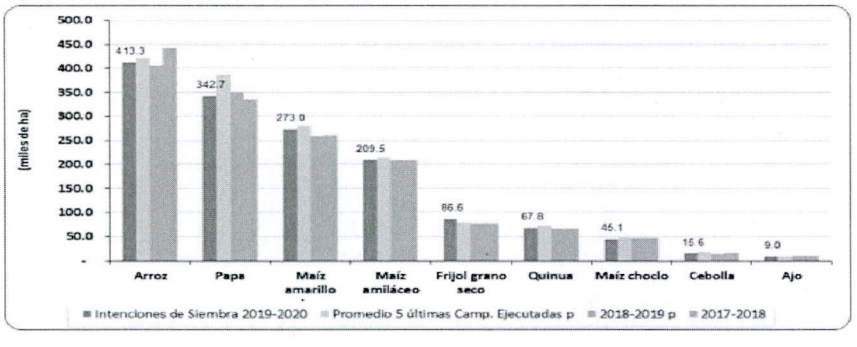

8

Campaña que nos ha permitido el abastecimiento alimenticio de la población en el período de pandemia.

[8] Minagri: Encuesta Nacional de Intenciones de Siembra 2019. Libro_Resultado_ENIS_2019-2020_260719.pdf. Julio 2019. Pag. 11
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/419551/Libro_Resultado_ENIS_2019-2020_260719.pdf

SITUACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN CONDICIONES DE PANDEMIA - COVID-19

Pese al relativo aislamiento de las poblaciones rurales, su aporte ha sido de gran significación en la vida social y económica del país.

Hemos sido testigos por primera vez de los fuertes movimientos de las poblaciones vulnerables en Lima y las principales ciudades costeñas del Perú, tratando de retornar a la tierra de sus orígenes, debido a la completa situación de desamparo que vivieron en estas ciudades, siendo desalojados de las habitaciones en que pernoctaban debido a la falta de pago. La solidaridad de los familiares y paisanos en sus tierras de origen, mayormente pertenecientes a la agricultura familia, han sido el refugio de miles de familias que se movilizaron en las peores condiciones, incluso a pie, como fuimos testigos.

Pero también la Agricultura Familiar nos ha ayudado de manera innegable para el sostén de las poblaciones urbanas, hecho no suficientemente reconocido, ya que gran parte de la producción como siempre, ha llegado mediante los comerciantes intermediarios, quienes se beneficiaron y especularon con los precios en perjuicio del productor y del consumidor final.

Pero se pudo salvar en parte este impasse con la instalación de Ferias Agropecuarias auspiciadas por los gobiernos locales en coordinación con el gobierno central.

De allí que sea necesario implementar como estrategia permanente este sistema de Ferias Agrarias en todo el territorio nacional con la finalidad de ofrecer directamente los productos a los consumidores, y evitar la intermediación que se beneficia con los precios debido a su estratégica ubicación en el mercado.

Para muestra hemos visto la oscilación de precios de los productos de la canasta familiar, como la papa blanca que llegó a costar a dos soles cincuenta el kilo, para luego, estandarizarse entre 1.50 y 1.20, mientras que los campesinos han estado recibiendo 25 centavos por kilo, que ni cubre los costos de la cosecha. Esto genera una seria preocupación para la futura campaña agrícola, con qué recursos iniciarán la siembra.

Los limones han subido hasta 8 soles por kilo y las arvejas verdes a 6 soles por kilo cuando los productores no se han beneficiado de estos precios.

Como bien indica Edwin Alejando Berrospi en Servindi:

"En esta crisis del Covid-19, la agricultura familiar ha jugado un rol fundamental en el abastecimiento de los mercados con el 70% de los alimentos orgánicos y de calidad para la alimentación de más de 30 millones de peruanos, incluso muchas familias continúan trabajando en sus chacras para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.

Lamentablemente continúa siendo uno de los sectores más excluido, invisibilizado y maltratado por el gobierno que no valora el gran esfuerzo que realiza para sostener la canasta familiar".[9]

Además, el propio Ministro del Minagri Jorge Montenegro reconoció que el PBI agropecuario sufriría pérdidas por mil seiscientos millones de soles como resultado de las medidas de aislamiento social ante el estado de emergencia nacional para contener el avance del Covid19, señalando que las evaluaciones externas, como las del propio ministerio (Agricultura y Riego) encuentran un enorme perjuicio que impacta al sector agropecuario sobre todo en el pequeño productor de la agricultura familiar, y que si no se implementan medidas de recuperación de la actividad ante la caída de los ingresos de los agricultores en el primer semestre y durante el 2020 se corre el riesgo de entrar en una crisis económica en el sector agropecuario.

Para esto se está transfiriendo 150 millones de soles para el mantenimiento de las redes e infraestructura de riego, y un bono rural de 760.oo soles en favor de más de un millón de familias dedicadas a la agricultura. Considerado en el Decreto de Urgencia No 041 -2020.[10] 10

Ante esta situación, es urgente que también se implemente la política de apoyo de la agricultura familiar garantizando el pleno derecho sobre la propiedad del terreno que trabajan y de las tierras comunales e impulsar el proceso de ordenamiento territorial con enfoque agroecológico para garantizar

[9] Edwin Alejandro Berrospi: Situación de la Agricultura Familiar frente al Covid. 26 Mayo 2020 Servindi https://www.servindi.org/actualidad-noticias/26/03/2020/importancia-de-la-agricultura-familiar-para-enfrentar-el-covid-19

[10] Gobierno estima pérdidas por mil seiscientos millones de soles en el sector agropecuario este año por efecto cuarentena. Diario Gestión. 18/4/2020. https://gestion.pe/economia/coronavirus-peru-minagri-reconoce-perdidas-por-s-1611-millones-en-sector-agropecuario-tras-estado-de-emergencia-nndc-noticia/?ref=gesr

el trabajo de más de 2.3 millones de peruanos y peruanas que trabajan la agricultura familiar.

Además, debe generarse un mecanismo de alianza entre el Estado y la producción de las familias perteneciente a la Agricultura Familiar, distribuyendo en los programas asistenciales que desarrolla el gobierno, productos brotados de esta pequeña economía familiar, garantizando así un mercado significativo para nuestros pequeños productores agrarios y alimento fresco a los miles de beneficiarios. Esto sin duda impulsará el desarrollo agrario en el Perú y ayudará de manera eficaz garantizar la seguridad alimentaria del país.

Como vemos, todos estos hechos que ponen en juego el futuro alimentario del país y el destino de cientos de miles de familias, obliga a sugerir las propuestas de modificación que presento a la Ley N° 30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

II.- EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

Esta ley está de acuerdo con el espíritu de la ley motivo de modificación, ya que busca su perfeccionamiento en favor de la economía familiar agrícola y en favor de la población procurando la continuidad de la seguridad alimentaria.

Además, está en consonancia con **la Constitución de 1993** que en su **Artículo 88°** señala: "El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de la propiedad sobre la tierra en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona. Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta".

III.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

Como se aprecia, esta ley no genera gastos adicionales al erario nacional, solamente solicita la consideración que los productos agrarios procedentes de la agricultura familiar sean también empleados en los diversos servicios asistenciales que presta el gobierno, los que ya tienen sus presupuestos determinados. Asimismo, considera y señala que las capacitaciones que se ofrece a la agricultura familiar, sean orientadas a la mejora de la calidad de los productos finales a fin de elevar la calidad de los mismos, conservando las características tradicionales que les caracteriza.

Jr. Azángaro Nº 468 - Lima
Teléfono: 51 1 311 7346

IV.- DE LA CONCORDANCIA CON LA POLITICA DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL, CON LA POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL.[11]

Se refiere a la democracia y el Estado de derecho, referente a la competitividad del país.

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya la agricultura, ganadería, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de los suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios;(C) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos;(e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) proporcionará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

[11] Acuerdo Nacional-Políticas de Estado. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional | Acuerdo Nacional https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional.